

VISTOS:

1.- El Decreto N° 677 de fecha 07 de Noviembre de 2014, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 173-2014 "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco" ID: 1658-1032-LP14.

2.- El Decreto N° 009 de fecha 07 de Enero de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública "Plan Comunal de Inversión Lanín" al Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. RUT: 76.028.652-4, para la ejecución de las obras por un monto de \$734.053.098.- (setecientos treinta y cuatro millones cincuenta y tres mil noventa y ocho pesos) IVA incluido y con un plazo de entrega de 180 días corridos contados desde la fecha del "Acta de Entrega de Terreno".

3.- El Decreto N° 329 de fecha 21 de Abril de 2015, que aprobó el Contrato de ejecución de las obras: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 30 de Enero de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 02 de Febrero de 2015, donde indica como fecha de término de Obra el 01 de Agosto de 2015.

5.- El Decreto N° 3.195 de fecha 28 de Septiembre de 2015, que aprobó la Modificación de Contrato de obra: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 14 de Septiembre de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4, por un Aumento de Plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 31 de agosto de 2015.

6.- El Decreto N° 3.646 de fecha 13 de Noviembre de 2015, que aprobó la Modificación de Contrato de obra: "Plan Comunal de Inversión Lanín, Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de Octubre de 2015 entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda. Rol Único Tributario N° 76.028.652-4, por un Aumento de Obra en un monto de \$65.942.902 IVA incluido y un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el día 15 de Septiembre de 2015.

7.- El Informe Técnico de la Obra de fecha 30 de Noviembre de 2015, que indica que el Contratista puso término a las obras el día 30 de Noviembre de 2015, plazo real, existiendo un atraso de entrega de 75 días corridos.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 541 de fecha 23 de Febrero de 2016, que designa la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.351 de fecha 20 de Julio de 2016, que puso término anticipado al contrato de ejecución de obra celebrado con contratista Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda., mediante escritura pública de fecha 30 de Enero de 2015, *por un atraso de 302 días en la entrega de la obra encomendada, así como también en subsanar las observaciones indicadas* y ordena la Liquidación de Contrato, proceder al cobro de las multas respectivas y hacer efectiva la Boleta de Garantía a la Vista N°8913956, emitida con fecha 13 de Octubre de 2015, por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), tomada en el Banco Estado, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N° 173-2014.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 2.425 de fecha 29 de Julio de 2016, que aplicó multa por un monto de \$15.126.075.- (quince millones ciento veintiséis mil setenta y cinco pesos) IVA incluido correspondiente a 75 días corridos de atraso en la entrega de término de obra, notificado por el Secretario Municipal por Ord. de fecha 08 de Agosto de 2016. La referida multa será descontada en el último Estado de Pago N° 8.

11.- El cobro de la Boleta de Garantía a la Vista N°8913956 de fecha 16 de Octubre de 2015 por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) tomada en el Banco Estado de acuerdo a Orden de Ingreso Municipal N°5110593 de fecha 19 de diciembre del 2016.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12.- El Decreto Alcaldicio N°3.800 de fecha 28 de noviembre de 2016, que nombra la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidadora de Contrato.

13.- El Acta de Liquidación de Contrato de fecha 22 de Marzo de 2017, emitida por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcciones San José Limitada, RUT 76.028.652-4 correspondiente a la obra Plan Comunal de Inversión Lanín.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

15.- Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Liquidación de Contrato de fecha 22 de Marzo de 2017, emitida por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcciones San José Limitada, RUT 76.028.652-4 correspondiente a la obra Plan Comunal de Inversión Lanín.

2.- Autorícese al Inspector Técnico de Obras Srta. Patricia Pérez Melgarejo, a cursar el Estado de Pago final por un monto de \$39.321.464 (treinta y nueve millones trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Recepción Única por Término y Liquidación de contrato.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal (S), personalmente, por cédula, o por carta certificada a la Empresa Contratista que registra domicilio en Camino Huichahue Km. 3, Sector Lorena, Comuna de Padre las Casas (número de teléfono 452297415), entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/IdelC/PPM

- c.c. Secretario Municipal (Notificar)
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Contratista
- c.c. Administración
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Departamento Ejecución de Obras (PPM)
- c.c. Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

